



**ACUERDO No. 002 de 2019**  
(21 de junio de 2019)

*“Por la cual se crea el Programa Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo para la Vicerrectoría Regional Sur*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL SUR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 264 de 29 de junio de 2018, el Consejo de Fundadores creó las vicerrectorías regionales “como una figura académico-administrativa, con carácter intermedio que facilita la administración de Centros Regionales grandes o de un grupo de ellos que a pesar de su tamaño no han logrado una consolidación para establecerse como Rectoría. A través de las Vicerrectorías Regionales se desarrolla el objeto social de UNIMINUTO”.

Que entre las vicerrectorías regionales creadas por el citado acuerdo se encuentra la Vicerrectoría Regional Sur, responsable de los centros de operación ubicados en los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.

Que, mediante el Acuerdo 019 de 2019, el Consejo General Académico definió los lineamientos y trámites que deben adelantarse al interior de UNIMINUTO para efectos de que las Sedes de la institución creen programas académicos y obtengan el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Sur elaboró el documento maestro para la creación del programa de Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, metodología presencial, para ser ofrecido en los municipios de Neiva y Pitalito (Huila), el cual cuenta con el aval de la Coordinación Académica de la sede y con concepto favorable de la Vicerrectoría General Académica, tal como lo ordena el numeral 3.4 del Acuerdo 019 de 2019.

Que, siguiendo con el trámite dispuesto en el referido acuerdo, el Vicerrector Regional Sur presentó a consideración del Consejo Superior de sede el documento maestro del programa de Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, en la sesión ordinaria realizada el 21 de junio de 2019.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada por el Ministerio de Educación

Que este Consejo evidencia que el documento maestro contiene las características del programa, desarrolla los puntos que ordena el numeral 3.5 del Acuerdo 019 de 2019 y, asimismo, comparte la iniciativa de crear el referido programa académico, teniendo en cuenta la alta demanda que tienen los programas de posgrado de UNIMINUTO en los municipios de Neiva y Pitalito (Huila). De ahí que resulte pertinente complementar la oferta educativa que desarrolla la Vicerrectoría Regional Sur en los mencionados municipios, atendiendo el contexto y las necesidades de la región.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Sur de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

#### ACUERDA

**Artículo Primero.** Aprobar el documento maestro del programa de *Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo*, elaborado por el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Sur.

**Artículo Segundo.** Conforme a lo anterior, se autoriza la creación y apertura del programa de *Especialización en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo*, metodología *presencial*, con **24 créditos académicos**, para ser ofrecido en el municipio de *Neiva*, con ampliación de cobertura al municipio de *Pitalito* (Huila).

**Artículo Tercero.** Ordénese remitir el documento maestro junto con los anexos correspondientes a la Gerencia de Planeación y Desarrollo Institucional, con el fin de que se proceda a iniciar el trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo Cuarto.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Neiva a los veintiún (21) días del mes de junio de 2019.

  
Magda Méndez Cortés  
Delegada del Rector General  
Presidente

  
Astrid Johana Ramírez Zapata  
Secretaria